

*Acuerdo de 14 de Octubre, aprobando otro dictado por el señor Prefecto i Subdelegado de Hacienda del departamento de Nueva-Segovia.*

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1°.- Apruébase el acuerdo dictado por el señor Prefecto i Subdelegado de Hacienda del departamento de Nueva-Segovia, cuyo tenor es como sigue:

“Pio Castellon, Prefecto i Subdelegado de Hacienda de este departamento. Considerando que el señor Lcdo. don José María Chevez tiene que concurrir á ocupar asiento en el Congreso como Senador de este departamento; i siendo preciso reponer su falta nombrando otro en su lugar, he tenido á bien acordar i acuerdo - Art. 1°.- Nómbrase al señor Licenciado don Juan Gregorio Barrantes en lugar del referido señor Lcdo. Chevez, para que conforme el acuerdo de este mando de 24 de setiembre de 1873, se haga cargo de asistir a los pueblos que se hallen sufriendo enfermedades epidémicas, gozando el mismo sueldo de cien pesos mensuales - Art. 2°.- Comuníquese al señor Lcdo. don Juan Barrantes i al Supremo Gobierno para su conocimiento- Dado en el Ocotal, á 4 de octubre de 1873 - Pio Castellon.”

2°.- Comuníquese - Managua, octubre 14 de 1873 - *Quadra.*